



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

Av. Ernesto Merino S/N-Sapillica-Ayabaca-Piura

RUC. 20205446789

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ACUERDO DE CONCEJO N° 76-2023-MDS-CM

Sapillica, 04 de agosto de 2023

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO,

En Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de agosto del 2023, Informe Legal N° 173-2023-MDS-OAJ, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo que prescribe el artículo 09° numeral 26 el numeral de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Institucionales, así mismo el artículo 39° establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos;

Que el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se decreta en el Artículo 1. Objeto y alcance El Decreto Supremo tiene por objeto establecer los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, se realizara la transferencia financiera Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y en el numeral 16.1, literal "h", del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", para financiar la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14402 PEDRO PAULET MOSTAJA EN EL CENTRO POBLADO CUEVAS DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2543504, por un monto de S/, 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), aprobados por el Consejo Regional Gobierno Regional;

Que, mediante Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 04 de agosto del 2023, luego de la deliberación el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD suscribir el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSION EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)**;

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Distrital de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el **VOTO UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se ha dado el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

Av. Ernesto Merino S/N-Sapillica-Ayabaca-Piura

RUC. 20205446789

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ACUERDO DE CONCEJO N° 76-2023-MDS-CM

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)**, para financiar la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14402 PEDRO PAULET MOSTAJO EN EL CENTRO POBLADO CUEVAS DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, con código único de inversión N° 2543504.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde suscriba el presente convenio con el **Gobierno Regional de Piura** y realice las acciones administrativas para la ejecución del mismo.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las diferentes áreas Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, se sirvan dar estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, asimismo disponer su publicación en la página Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

Ing. Alex Torres Colupu
ALCALDE